



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: CONTRALORÍA MUNICIPAL
NUM DE OFICIO: 0075
NUM. DE EXP: MMA/VII/2019

ASUNTO: **INFORMANDO**

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.**

Por medio del presente escrito me permito dirigirme a Usted con el debido respeto con la finalidad de brindar atención oportuna al oficio expedido por su persona con **Nº de Oficio 308** y con **Nº De Expediente MMA/VII/2019**, correspondiendo al Artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, donde solicita la carga de información pública en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y página web Institucional del Municipio, correspondiente al **Artículo 39, Fracción XXIV. Resultados de Auditorías realizadas** del tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2018 y primer (enero – marzo) y segundo trimestre (abril – junio) del ejercicio 2019.

En conocimiento de lo anterior, me permito exponer que debido al tiempo en que su Servidor funge como Contralor Municipal, debido a que tomé posesión del cargo en el mes de mayo de la anualidad. Al revisar y prestar atención a este requerimiento, no se encontró información para subir y compartir en la Plataforma Nacional de Transparencia del tercer y cuarto trimestre que responden a los meses de julio a septiembre y de octubre a diciembre respectivamente, correspondiente al año 2018 así como del primer trimestre que comprende los meses de enero a marzo. Por dicha razón la Fracción XXIV ha sido justificada. Cabe señalar que del trimestre ocupante que comprende los meses de abril, mayo y junio de la anualidad, no se han realizado auditorías. Lo anterior con fundamento en **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas. Artículo 19**; se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados. En los casos en que ciertas facultades y competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia.

Sin embargo, es de relevancia informar que la Contraloría Municipal estará encaminando acciones de vigilancia y seguimiento en los diferentes Departamentos y áreas que conforman la Administración 2018 -2021 para tomar las medidas precautorias o de ser necesario determinar situaciones cuestionables y merecedoras de sanción.

Sin otro particular por el momento, y en sintonía comprometida por el bienestar de Miguel Auza, me permito exponer este documento como incentivo del apego al derecho Ciudadano de acceso a la información.

ATENTAMENTE
MIGUEL AUZA, ZAC. A 15 DE JULIO DEL 2019
CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. JOSÉ ALFREDO CABELLO QUIROZ



“NUESTRO DESARROLLO ES TAREA DE TODOS”

Presidencia Municipal, Calle Constitución N° 1, Colonia Centro, C.P. 98330. Contacto: (433) 98 4 01 01 y (433) 98 4 00 80.

